



Municipalidad Provincial de Ambo

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO

Nº 031 - 2022-MPA/O

Ambo, 28 de junio de 2022.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 10; Informe N° 091-2022-MPA/GDELAT; Informe Legal N° 171-2022-MPA/GAJ; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, estipula que, “las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a ley ...”.

Con Informe N° 091-2022-MPA/GDELAT de fecha 11 de abril del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Administración Tributaria, propone la aprobación de la modificación de la ordenanza Municipal N° 016-2018-MPA/CM en lo que respecta al incremento de las flotas vehiculares menores de la Provincia de Ambo, precisamente sobre el artículo 35° referido a “PROHIBIR el incremento de los comités de transportistas de vehículos menores existentes a la fecha en las rutas concesionadas, los mismos que deberán completar el número de cincuenta (50) unidades vehiculares de forma gradual, según necesidad del mercado(...)”.

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Artículo 41° de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria, luego de un debate y deliberación, se pronuncia desfavorablemente por la aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal que aprueba el reordenamiento del servicio de transporte regular de personas en el ámbito urbano e interurbano y el tránsito vehicular en la Provincia de Ambo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto de la **MAYORIA** con 2 votos a favor y 7 en contra de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°. DESAPROBAR el pedido del Informe N° 091-2022-MPA/GDELAT respecto a la modificación de la Ordenanza Municipal que aprueba el reordenamiento del servicio de transporte regular de personas en el ámbito urbano e interurbano y el tránsito vehicular en la Provincia de Ambo; en consecuencia, devuélvase el expediente original a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ambo, a fin de que, de ser el caso sea reformulada.

Artículo 2°. ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación del presente acuerdo.

Artículo 3°. ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

Abg. David Antonio Herrera Yumpe
ALCALDE

